

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 60 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 04 ABR 2017

VISTOS:

El Informe N° 039-2017-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del cual solicita la emisión de un documento resolutivo que formalice la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 088-2017-EF por el importe de S/ 3'317,263.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/ 3'317,263.00;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante el Informe de Vistos la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión de un documento resolutivo que formalice la desagregación de recursos provenientes de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, autorizada mediante Decreto Supremo N° 088-2017-EF, hasta por la suma de S/ 3'317,263.00, presentando para ello la documentación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 088-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3'317,263.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

EGRESOS

Soles

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

| | |
|--|--------------|
| Fte. Fto. 1 Recursos Ordinarios | 3'317,263.00 |
| Rubro 00 Recursos Ordinarios | 3'317,263.00 |
| 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular | 3'317,263.00 |
| 2178062 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 40699 | 2'206,067.00 |
| 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria | 2'206,067.00 |
| 22 Educación | 2'206,067.00 |
| 047 Educación Básica | 2'206,067.00 |
| 0104 Educación Primaria | 2'206,067.00 |
| 2.6.22.22 Costo de Construcción por Contrata | 2'206,067.00 |
| 2182478 Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEl Víctor Andrés Belaúnde | 1'111,196.00 |
| 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial | 1'111,196.00 |
| 22 Educación | 1'111,196.00 |
| 047 Educación Básica | 1'111,196.00 |
| 0103 Educación Inicial | 1'111,196.00 |
| 2.6.22.22 Costo de Construcción por Contrata | 1'111,196.00 |

TOTAL PLIEGO

3'317,263.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

